

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZA DE DERECHOS, CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 02253/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 30 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto 2385, que Fija Texto Refundido Y Sistematizado Del Decreto Ley N°. 3.063, De 1979, Sobre Rentas Municipales.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.683, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 30 de octubre de 2023, que aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal para la entrada en vigencia año 2024.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
7. El Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 29 de octubre 2025, que actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales, Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. La Ordenanza de Derechos, Concesión, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Doñihue.
2. El Acuerdo de Concejo Municipal N°137 de fecha 29 de octubre 2025, que aprueba actualización de la Ordenanza, Concesiones, Permisos y Servicios.
3. La necesidad de modificar y actualizar los montos sobre derechos y concesiones municipales, que involucran a distintos departamentos de la Municipalidad con la finalidad de ir en apoyo de nuestros vecinos.
4. El inciso 2° del artículo 42 de la Ley sobre Rentas Municipales, que dispone: *"Las ordenanzas a que se refiere este artículo se publicarán en el Diario Oficial o en la página web la municipalidad respectiva o en un diario regional de entre los tres de mayor circulación de la respectiva comuna, en el mes de octubre del año anterior a aquel en que comenzarán a regir, salvo cuando se trate de servicios nuevos, caso en el cual se publicarán en cualquier época, comenzando a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación"*.

DECRETO

1. **APRUÉBASE ACTUALIZACIÓN**, de la Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios de la comuna de Doñihue.
2. **ESTABLÉCESE**, la Ordenanza de Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios como documento adjunto al presente acto administrativo.
3. **DIFÚNDASE**, entre los habitantes de la comuna de Doñihue y sus localidades la presente ordenanza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ordenanza de Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Doñihue	Digital	Ver		
Acuerdo de Concejo Municipal N°137/2025	Digital	Ver		

BAG/MPL/ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS
CAROL DONOSO PINTO - DIRECTORA DEPARTAMENTO DE TRANSITO DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21334220&hash=1beed>